



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. **015** **D** 2019

(**31 ENE 2019**)

"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes los días 07 y 08 de febrero de 2019"

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 040 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, le corresponde al Director General de la entidad "Dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad".

Que el horario de atención al público y entrada de visitantes al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, y sábados, domingos y festivos de 9:00 am a 5:00 pm.

Que durante los días 07 y 08 de febrero de 2019 se llevarán a cabo operaciones de mantenimiento general de espacios abiertos del Jardín.

Que en tal sentido y en ejercicio de las competencias fijadas por el Decreto 040 de 1993, antes citado, se encuentra procedente ordenar por medio del presente acto administrativo, modificar el horario de ingreso de visitantes, suspendiendo la entrada los días 07 y 08 de febrero de 2019 con el fin de garantizar el bienestar, comodidad e integridad de los usuarios, dejando habilitadas únicamente la oficina de correspondencia y atención al ciudadano, para los trámites inherentes a cada uno de estos puntos de atención.

Que en mérito de lo expuesto,





RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de ingreso de visitantes a las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis las cuales estarán cerradas los días 07 y 08 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La oficina de correspondencia y la oficina de atención al ciudadano, prestarán sus servicios en el horario habitual, es decir, de 8:00 am a 5:00 pm

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA MANITLLA VILLA
Directora

Proyectó:
Revisó:

Diana Marcela Arcila Suárez – Apoyo Administrativo Secretaría General
Dra. Adriana Forero Parra – Secretaria General y de Control Disciplinario

